

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	31 JUL 2024	REG. 232
FIRMA:	ENTRÓ	12:23

NOTA N° 391 /24.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 29 JUL 2024

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Oscar Rodelio OJEDA GALLARDO, legajo N° 18789080/00, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO VERDE

NOTA N° 115 /2024

LETRA M. L. C. Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	29 JUL. 2024	671
FIRMA		Legis

USHUAIA, 29/07/2024

SEÑORA PRESIDENTA

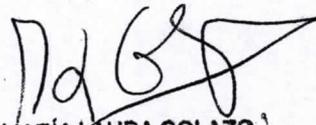
De mi mayor consideración,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, con el fin de solicitar su autorización para la Renovación, de la Adscripción, por el término de un (1) año, al agente Oscar Rodelio OJEDA GALLARDO, Legajo N° 18789080/00, Categoría 18 POMYS, el mencionado reviste presupuestariamente en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA R.G., dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta, con atenta consideración.

PRESIDENTA.  
PODER LEGISLATIVO.  
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA.

  
MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO